

2026 – 10 Comercio Internacional

Eliminación de precios estimados para mercancías relacionadas con la industria textil y de confección

Con fecha 14 de septiembre de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la *"Resolución que deroga el Anexo 4 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"*, misma que entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Cabe recordar que el mecanismo de precios estimados obliga al importador a constituir una garantía cuando el valor declarado en el pedimento sea inferior al precio estimado, por la diferencia entre ambos valores. Dicha garantía se cancela, en términos generales, a los doce meses de haberse efectuado la importación.

Derivado de la eliminación, las mercancías consistentes en prendas de vestir y telas, ya no deben cumplir con el mecanismo de precios estimados. Por lo tanto, a partir del 15 de septiembre de 2026, los importadores ya no estarán obligados a constituir garantías respecto de las mercancías que se encontraban listadas en el referido Anexo 4.

Es importante mencionar que el mecanismo de precios estimados continúa vigente para determinadas mercancías de otros sectores, tales como vehículos usados, calzado, muebles, aparatos de alumbrado, artículos para recreo o deporte, así como papel y cartón.

Cabe señalar que la eliminación de los precios estimados respecto las mercancías listadas en el Anexo 4, es independiente de los avisos automáticos de importación, los cuales se mantienen vigentes, al igual que las demás regulaciones aplicables al comercio exterior.

* * * * *

Ciudad de México

Septiembre 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.